

jero de Bellavista, lo que implica que buscarle una continuidad con el municipio de Dos Hermanas supone la incorporación al mismo del mencionado barrio, opción contra la que se han manifestado los propios habitantes, tal como consta en el expediente».

«En el caso de la Universidad Pablo de Olavide, por el contrario, sí es viable una alteración de los actuales límites que permitiese incorporar al municipio de Dos Hermanas la zona de acceso a las instalaciones que pertenece al término de Sevilla. Una modificación en este sentido no tendría incidencia territorial negativa y mejoraría la gestión administrativa del equipamiento, aunque no debe olvidarse que, aún en ese caso, no se produciría la integración plena de toda la Universidad en un único municipio, toda vez que su extremo occidental seguiría perteneciendo al término municipal de Alcalá de Guadaíra».

Esos condicionantes técnicos siguen operando a la hora de considerar la petición de estimación parcial, contenida como petición subsidiaria en el requerimiento, que ahora se rechaza, por lo que resulta inevitable denegarla.

5. Conforme al artículo 44.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a este acuerdo del Consejo de Gobierno corresponde la forma de Decreto.

Con fundamento en la motivación que antecede, visto el informe favorable del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de marzo de 2005,

D I S P O N G O

Rechazar el requerimiento del Ayuntamiento de Dos Hermanas que planteó la revocación del Decreto 499/2004, de 5 de octubre, por el que se desestima la solicitud del Ayuntamiento de Dos Hermanas, relativo a la alteración de términos municipales.

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, puede plantearse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente Decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Dirección General para la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 210/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 210/2005, interpuesto por doña María José Expósito López, contra la Resolución de 24.12.2004 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la actora con-

tra Resolución del Secretario General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 6 de septiembre de 2004, por la que aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios, con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo IV, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Siete, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario Ley 98 núm. 325/2005 Sección 1 A ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del Procedimiento Ordinario Ley 98 núm. 325/2005 Sección 1 A interpuesto por Colegio de Ingenieros de Minas del Sur, contra el Decreto 525/2004, de 9 de noviembre que modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario Ley 98 núm. 662/2005, Sección 3 A, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del Procedimiento Ordinario Ley 98 núm. 662/2005, Sección 3 A, interpuesto por don Francisco Gómez Ramos, contra desestimación presunta del recurso de alzada frente a Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de fecha 17 de diciembre 2004 por cuya virtud se nombran funcionarios de Carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa,

y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 148/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado 148/2005 interpuesto por don Rubén Eusebio Macho Romero, contra la Orden de 3 de febrero de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el envío del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 196/05, en materia de Protección de derechos fundamentales, que se sigue ante el Juzgado del mismo Orden jurisdiccional núm. Dos de Jaén promovido por doña Elisa Isabel Martínez Gámez.

Del citado órgano judicial, se ha recibido con fecha 5.5.05, requerimiento para que se aporte el expediente administrativo tramitado tras la publicación en el BOJA de 14.4.05, de la Resolución de la Delegación Provincial de Justicia y AA.PP. de 28 de marzo anterior, por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios/as para la provisión de puestos vacantes de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, cuya base séptima (méritos valorables) es objeto de impugnación en el meritado recurso contencioso-administrativo.

De conformidad con lo establecido en el art. 116 de la LRJCA, remítase copia autenticada y foliada de dicho expediente al citado órgano judicial. Así mismo, la presente resolución será publicada para conocimiento de quienes aparezcan como titulares de derechos y/o deberes que pudieran verse afectados por la resolución que se dicte en su día, al tiempo que se les emplaza para que puedan personarse como demandados en el procedimiento, en término de cinco días en la

forma prevista por el citado texto legal. A estos efectos, en esta Delegación se les podrá facilitar copia del escrito de interposición.

Jaén, 6 de mayo de 2005.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 3 de mayo de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la concesión de Ayudas para el Desplazamiento para facilitar el Retorno de Investigadores a Centros de Investigación y Universidades de Andalucía convocadas por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Resolución de 15 de diciembre de 2004, al amparo de la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas para facilitar el retorno de investigadores a Centros de Investigación y Universidades de Andalucía para el año 2004, que a continuación se indican:

Aplicación presupuestaria:

Ejercicio 2004: 01.13.00.01.00.483.02.54 G.8.

Expediente: Ayudas de Desplazamiento.

Objeto: Ayudas para gastos de desplazamiento, traslado y mudanza del investigador/a a contratar.

Universidad/ Entidad	Investigador/Beneficiario	Presupuesto concedido
Almería	Hernando Guil, M. ^a Dolores	492,56 €
Cádiz	Moscoso García, Francisco	32,00 €
	Sánchez Fuentes, Ana María	780,00 €
Córdoba	Santos Peña, Jesús	421,77 €
CSIC	Olías Sánchez, Raquel	6.000,00 €
Granada	Azuaga Fortes, Ana Isabel	6.000,00 €
	Cortés García, Manuela	1.756,96 €
	Jiménez Estrella, Antonio	675,98 €
	Lozano Bahilo, José Julio	1.755,60 €
	Val Muñoz, M. ^a Coral del	5.000,00 €
Pablo de Olavide	Rubio Durán, Francisco Antonio	5.950,00 €
Sevilla	Barranco Quero, Angel	789,00 €
	Blázquez Gámez, Javier Sebastián	526,71 €
	Pineño Moyano, Oscar	795,73 €
	Rodríguez Gutiérrez, Oliva	1.914,00 €

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Naturerener Eólica, SAU, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 1179/2005).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 24 de julio de 2003 la empresa «Naturerener Eólica, S.A.U.» con domicilio social en Madrid,